

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 26 de Julio de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

N°. 13.241

Tirada de 250 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA N° 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	₳ 500.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Avisos Comerciales	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Avisos Administrativos	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edicto de Mina	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 700.—	₳ 5.—
—Edicto Judicial	₳ 500.—	₳ 5.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Remates Varios	₳ 900.—	₳ 5.—
—Posesión Veinteñal	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Edictos Sucesorios	₳ 500.—	₳ 5.—
—BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág. .	₳ 4.500.—	
—Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág. .	₳ 6.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba ...	₳ 2.500.—	

II — SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 8.000
—Semestral	₳ 5.000
—Trimestral	₳ 3.600

III — EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 70
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 200
—Atrasado más de un año	₳ 400
—Separata	₳ 400

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &c, ₳, 1/2, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.G. Nº 1223 del 12-07-89 — Designación interina en cargo de mayor jerarquía. . .	2480
M.S.P. Nº 1224 del 12-07-89 — Indemnización por accidente de trabajo.	2480
M.E. Nº 1225 del 12-07-89 — Licencia política.	2481
M.E. Nº 1226 del 12-07-89 — Asignación de funciones de mayor jerarquía.	2481
M.S.F. Nº 1230 del 12-07-89 — Déjase sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2481
M.S.P. Nº 1231 del 12-07-89 — Afectación de profesional.	2481
S.G.G. Nº 1232 del 12-07-89 — Afectación de personal.	2481
S.G.G. Nº 1233 del 12-07-89 — Afectación de personal.	2481
M.B.S. Nº 1234 del 12-07-89 — Afectación de personal.	2482
M.B.S. Nº 1235 del 12-07-89 — Recházase recurso de alzada.	2482
M.B.S. Nº 1236 del 12-07-89 — Subsidio a favor del Centro de Diabetes Hosp. Dr. Arturo Oñativia.	2482
M.B.S. Nº 1237 del 12-07-89 — Recházase denuncia de ilegitimidad.	2482

	Pág.
M.S.P. Nº 1238 del 12-07-89 — Reconocimiento de servicios en carácter ad-honorem.	2482
M.B.S. Nº 1239 del 12-07-89 — Reconocimiento intereses moratorios.	2482
M.B.S. Nº 1240 del 12-07-89 — Recházase recurso de alzada.	2482
M.B.S. Nº 1241 del 12-07-89 — Apoyo financiero a favor de la Escuela Nº 784 "Dr. Indalecio Gómez".	2482
M.B.S. Nº 1242 del 12-07-89 — Reconocimiento de servicios.	2483
M.S.P. Nº 1243 del 12-07-89 — Déjase sin efecto sobreasignación por función jerárquica	2483
M.S.P. Nº 1244 del 12-07-89 — Reconocimiento de servicios en carácter ad-honorem.	2483
M.S.P. Nº 1245 del 12-07-89 — Rectifica concurrencia en carácter ad-honorem.	2483
M.S.P. Nº 1246 del 12-07-89 — Afectación de personal.	2483
M.S.P. Nº 1247 del 12-07-89 — Reconocimiento de servicios en carácter ad-honorem.	2483
M.G. Nº 1248 del 12-07-89 — Cesantía de personal.	2483
S.G.G. Nº 1249 del 12-07-89 — Déjase sin efecto Dto. 1977/88.	2483
M.E. Nº 1250 del 12-07-89 — Traslado de profesional.	2484
M.E. Nº 1251 del 12-07-89 — Comisión oficial a la Capital Federal.	2484
M.E. Nº 1252 del 12-07-89 — Contratación de publicidad.	2484
M.E. Nº 1255 del 12-07-89 — Transferencia de elementos en desuso.	2484
M.E. Nº 1256 del 12-07-89 — Reconocimiento de intereses moratorios.	2484
M.E. Nº 1257 del 12-07-89 — Reconocimiento de intereses moratorios.	2485
M.E. Nº 1258 del 12-07-89 — Asignación de funciones de mayor jerarquía.	2485
M.E. Nº 1259 del 12-07-89 — Contratación de publicidad.	2485
M.E. Nº 1260 del 12-07-89 — Sobreasignación por subrogancia	2486
M.E. Nº 1261 del 12-07-89 — Comisión oficial.	2486
M.E. Nº 1262 del 12-07-89 — Asignación de funciones de mayor jerarquía.	2486
M.E. Nº 1263 del 12-07-89 — Reconocimiento de interes moratorios.	2486

RESOLUCION SINTETIZADA

M.G. Nº 309 del 13-07-89 — Tarifas.	2487
-------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 74009 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-Os-2026-89.	2488
Nº 74008 — Instituto Nacional de Vitivinicultura. Nº 511-001-89.	2488
Nº 73969 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/505/89	2488
Nº 73962 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 69-OS-2.016/89	2488
Nº 73896 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-594/89.	2488

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 74013 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-116-89.	2488
Nº 74010 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-295-89.	2488

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 74005 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 2.657.	2488
Nº 74004 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 2.655.	2489
Nº 74003 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 2.657.	2489
Nº 74002 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 2.658.	2489
Nº 73963 — Gas del Estado	2489
Nº 73.900 — Gas del Estado.	2489

ADQUISICION DIRECTA

Nº 74011 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00783/00/00.	2489
---------------------------------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 74014 — Gabriel Puló. Expte. Nº 47.981/86	2489
----------------------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 73992 — Orlando Salvador Arancibia	2490
---------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 73944 — Teresa Celina Policenia Celestina Sixto y Juan	2490
-----------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

Pág.

AVISOS COMERCIALES

Nº 74012 — Record's	2490
Nº 73964 — Empresa Benjamín Araújo	2490

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 74015 — FESTAP. Para el 11-08-89.	2491
Nº 74017 — Refugio del Peregrino del Señor y la Virgen del Milagro. Para el 21-08-89.	2491

RECAUDACION

Nº 74016 — Del día 25-07-89.	2491
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.223 - 12-7-89.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición nº 792 de fecha 27-12-88, dictada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto y con arreglo a lo previsto en el Capítulo II de la Ley 6.127, désignase interinamente a la empleada del Ministerio de Gobierno, señora Lidia Margarita Cortez de Carrizo (Cat. 19), en el cargo de Jefa de División Mesa de Entradas, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, a partir del 1º de enero del corriente año y con retención de su cargo de categoría 19, en que revista como titular del citado Ministerio.

Art. 3º — A efecto de posibilitar lo dispuesto y en cumplimiento de lo establecido por Decreto 920/85, descongéla-se la cobertura del cargo de Jefe de División Mesa de Entradas — Cat. 21 — del Ministerio de Gobierno; debiendo imputarse la erogación resultante a la partida presupuestaria de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.224 - 12-7-89 - Expedientes Nros. 7.364/89, 7.364/89 (copia) - Códigos 121 y 6.795/87 - Código 87.-

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Trescientos treinta y tres mil ochenta y tres australes con once centavos (A 333.083,11) o la que resultare al momento de su efectivo pago, al señor Hugo Domingo Beltrán, legajo nº 82.422, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, dependiente del Hospital Materno Infantil, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 6 de febrero de 1987.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese la suma de Trescientos treinta y tres mil ochenta y tres australes con once centavos (A 333.083,11, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.225 - 12-7-89 - Expediente Nº 34-145.377/87.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2.243/89 y su ampliatoria Nº 2.330/89 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con encuadre en el inciso c) del artículo 62 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, concédese licencia política al señor Teodoro Bartolo Ruíz, L. E. Nº 7.263.689, personal jornalizado transitorio de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, con vigencia al 15 de mayo de 1987 y mientras dure su mandato como Intendente Municipal de la localidad de Vaqueros.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.226 - 12-7-89 - Expediente Nº C/14-15.445/88.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Disposición Nº 091 de fecha 27-4-89, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, mediante la que se encarga la atención de la Jefatura de División de Supervisión y Asesoramiento de Delegaciones del organismo al señor Efraín Parada.

Art. 2º — Reconócese a favor del citado agente una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes existente entre su categoría de revista (18) y la 20 asignada al cargo de mayor jerarquía, desde el 2 de mayo de 1988 y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con encuadre legal en el art. 2º, Cap. I de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro "Sobreasignaciones" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, del presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.230 - 12-7-87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1988, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por Decreto Nº 2.123/88, al doctor Hugo Jorge López

Cross, legajo nº 27.487, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médico del hospital "San Bernardo", dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.231 - 12-7-89.-

Artículo 1º — Autorízase la afectación a partir de la fecha de toma de posesión, al doctor Miguel Angel Fadel, legajo nº 20.535, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, Director de Emergencias Sanitarias y Sociales, con un régimen horario de dedicación exclusiva, a la Dirección General de Defensa Civil.

Art. 2º — El doctor Miguel Angel Fadel, percibirá como única retribución, la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.232 - 12-7-89.-

Artículo 1º — Autorízase, a partir de la fecha del presente instrumento, la afectación de la señora Ana María Gomeza de Pereyra, L.C. Nº 5.415.328, Jefa del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Personal Superior, Categoría 23, a la Caja de Previsión Social de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La Sra. de Pereyra percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada de la Secretaría General de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.233 - 12-7-89.-

Artículo 1º — Modifíquese parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 1.170/89, en lo que hace a la señorita Marcela Méndez, categoría 04 y a la Sra. Elsa Natividad Banegas, categoría 02 que fueron afectadas a la Oficina Centralizadora de Trámites, sito en calle Vicente López Nº 146 de esta ciudad.

Art. 2º — Aféctase a los empleados señor Alberto Albornoz, categoría 14 y a la señora Irma Pacheco de Méndez, categoría 04 al organismo mencionado precedentemente, a partir de su notificación.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.234 - 12-7-89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de mayo de 1988, autorízase la afectación del señor Héctor Ramón Paredes, legajo Nº 22.631, clase 02, categoría 09, agente administrativo de la Subsecretaría de Área de Frontera de la Secretaría General de la Gobernación, a prestar servicios en la Caja de Previsión Social - Delegación Tartagal, con la misma clase, categoría y con funciones que le serán asignadas.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.235 - 12-7-89 - Expedientes Nros. 48.849/88 - Código 68 (original y corresponde), 48.893/88 - Código 68 y 52.142/88 (original y copia).-

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por los arquitectos Lucio Eduardo Lema, Roberto Francisco Bartolomé, Rubén Hamada, María Ester Cruz de Guzmán, Pablo Penovi, Adriana Salim, Efraín Lema, Sergio Gerardo Vico Gimena, los ingenieros Daniel L. Vaca, Miguel Camponovo, César Ortiz, José Damián Agüero y el agrimensor Carlos A. Argoitia, personal técnico del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el patrocinio letrado del doctor Pastor Rubén Torres, por la denegatoria tácita a la petición formulada a f. 1 y vuelta de estos obrados.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.236 - 12-7-89.-

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamo y Asistencia Social a otorgar al Centro de Diabetes - Hospital "Dr. Arturo Oñativia", un subsidio por la suma de \$ 18.000 (Austros dieciocho mil), a los fines expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.237 - 12-7-89 - Expedientes Nros. 10.447/89, 88.942/86 (copia) y 54.246/80 - Código 66.-

Artículo 1º — Recházase la denuncia de ilegitimidad formulada por el señor Carlos María Martín, L.E. Nº 8.176.034, con el patrocinio letrado del doctor Eduardo J. Villalba, matrícula profesional nº 1.001, contra el Decreto Nº 1.049, de fecha 29 de julio de 1980, por las razones expuestas precedentemente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.238 - 12-7-89.-

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el hospital San Bernardo en carácter de concurrente ad-honorem por la doctora Julia Argentina Peñaranda, L.C. Nº 4.452.510, odontóloga, en el período comprendido desde el 9 de noviembre de 1978 hasta el 31 de agosto de 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.239 - 12-7-89.-

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Trescientos sesenta y cinco australes con cuatro centavos (\$ 365,04) a la firma S. I. Vázquez, en concepto de intereses moratorios devengados por la factura nº 036/88.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma citada en el artículo anterior a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la referida firma, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto deberá ser imputado con cargo a la partida Amortización Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.240 - 12-7-89 - Expedientes Nros. 1.230/53, 2.352/68 y 2.351/68 - Código 73 y 52.683/89 - Código 01.-

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, representante legal de la pensionada nº 2.498, señora Odila Cornejo de Figueroa, en contra de la resolución nº 0296 - P de fecha 22 de febrero de 1989, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1241 - 12-7-89.

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de Once mil Australes (\$ 11.000.-), a favor de la Escuela Nº 784 "Dr. Indalecio Gómez", por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1242 - 12-7-89 - Exptes. Nºs. 05336/88, 04990/87 (copia), 05085/87 (copia), 05475/88 y 05575/88-código 72.

Artículo 1º — Con excepción a las normas previstas en el decreto Nº 107/88, dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, que ha prestado funciones en el Plan Nacional "Deporte con Todos" año 1987, ejecutado a través de la Dirección General de Deportes y Recreación, con una remuneración mensual equivalente al sueldo básico del agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, en los períodos indicados en cada caso, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o), reglamentada por decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1243 - 12-7-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de mayo de 1988, déjase sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por decreto Nº 1058/87, al señor Julio Fernando Serrano Ríos, legajo Nº 72669, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría C, dependiente de la Dirección General de Administración.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1244 - 12-7-89.

Artículo 1º — Reconócese los servicios en carácter ad honorem en el Hospital "San Bernardo", por la doctora Gladis Susana Montañez de Villagra, D.N.I. Nº 12.502.465, matrícula profesional Nº 1587, legajo Nº 80965, en el período comprendido entre el 18 de marzo y el 31 de diciembre de 1984.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1245 - 12-7-89.

Artículo 1º — Apruébase la disposi-

ción interna Nº 106 de fecha 16 de setiembre de 1988, que forma parte del presente decreto, emanada de la Dirección del Hospital "San Bernardo".

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1246 - 12-7-89.

Artículo 1º — Autorízase la afectación, a partir de la fecha de toma de posesión, al señor Julio Pastor Rodríguez, legajo Nº 10223, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, oficial chapista de la Dirección Servicios Generales y Transporte de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — El señor Julio Pastor Rodríguez, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1247 - 12-7-89.

Artículo 1º — Reconócese los servicios en carácter ad honorem en el Hospital "San Bernardo", por el doctor Juan Antonio Villagra, D.N.I. Nº 10.481.942, matrícula profesional Nº 1566, legajo Nº 08483, en el período comprendido entre el 12 de abril de 1982 y el 18 de julio de 1985.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1248 - 12-7-89 - Expte. Nº 64-1845.

Artículo 1º — Danse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos, cuya instrucción fuera autorizada por resolución ministerial Nº 1123/87.

Art. 2º — Dispónese con vigencia al 2 de febrero de 1987, la cesantía de la empleada (Cat. 18) dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, señorita Lidia Juárez, D.N.I. Nº 5.917.297, por haber incurrido en abandono de servicio previsto en el artículo 40 de la Ley Nº 5546, de acuerdo a las resultas del sumario administrativo labrado al efecto.

S. General de la Gobernación Decreto Nº 1249 - 12-7-89.

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1977 de fecha 17 de octubre de 1988.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1250 - 12-7-89 - Expte. Nº 25-00419/89.

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto al señor Ing. Arroyo, Alejandro Mariano - Categoría equivalente 22, personal temporario, de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 19 - Secretaría de Estado de Industria y Comercio a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 12 - Dirección de Variación de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

Art. 2º — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto al señor Ing. Díaz, Raúl Eduardo, personal incorporado a planta permanente por Decreto Nº 1886/86 - Categoría 21 en idénticas condiciones escalafonarias a las que venía revistando y hasta tanto se expida la Dirección General de Administración de Personal en las incorporaciones efectuadas por Decreto Nº 1886/86, a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 10 - Administración General de Arquitectura.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en artículo 2º, transfíerese la partida presupuestaria correspondiente (Categoría 21) de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 19 - Secretaría de Estado de Industria y Comercio a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 10 - Administración General de Arquitectura.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1251 - 12-7-89 - Expte. Nº 11-24.477/89.

Artículo 1º — Apruébase la Comisión realizada desde el 13-2-89 al 22-3-89 a la Capital Federal, vía aérea por el empleado de la Dirección General de Rentas señor Benjamín Bonifacio Villa, legajo personal Nº 09976/0 - Categoría 22, por los motivos indicados precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía liquídese el importe correspondiente a viáticos y pasajes por vía aérea, a favor del señor Benjamín Bonifacio Villa, con imputación a las partidas que para dicho rubro dispone la Dirección General de Rentas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1252 - 12-7-89 - Expte. Nº 05-22.966/89.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con Canal 11 Salta, Programa Meridiano 11, correspondiente al mes de abril de 1989, con encuadre en el artículo 27, inciso Q de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a concientización del sector contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones impositivas, de acuerdo al siguiente detalle:

O. de Pub. Nº 299 Canal 11 Salta abril 89, A 127.823,85

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - "Servicios" del Presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación contratada.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1255 - 12-7-89 - Expte. Nº 21-15.740/89.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, transfíerese sin cargo a favor del Consejo General de Educación y con destino a la Escuela "Villa Josefina" Nº 935, Rosario de la Frontera, los elementos en desuso que se encuentren en el Depósito de Contaduría General de la Provincia y que se detallan a continuación:

Ficha - Cant. Detalle - Procedencia - Valor A
826 - 1 - Lote con elementos de cocina - Guardería Ejército - 1

827 - 1 Lote sillas de hierro incompletas - Inst. El Tránsito de Direc. Familia y Minoridad - 2

828 - 1 - Lote elementos de Hospital y cocina incompletas - Inst. El Tránsito de Direc. Familia y Minoridad - 1

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1256 - 12-7-89 - Expte. Nº 11-24.238/88.

Artículo 1º — Reconócese a favor de la firma Jaime R. Pages, la liquidación de intereses por mora en el pago de fac-

turas correspondientes a las Ordenes de Pagos N°s. 17.816 y 19.101 y de acuerdo a la tasa de interés vencida no regulada que utiliza el Banco Provincial de Salta, por un importe de Australes Noviecien-tos noventa y cuatro con treinta y dos centavos (A 994,32) conforme a las nor-mas legales previstas en la Circular N° 8/87, punto 2.5) de Contaduría General de la Provincia y en virtud a lo estable-cido en el decreto N° 391/87.

Art. 2º — El gasto referido en el ar-tículo anterior del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 6 - Sector 2 - Principal 2 "Amortización del Ajuste de la Deuda" del Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 1257 - 12-7-89 - Expte. N° 06-2536/89-fotocopia.

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) Canal 11 Salta, la liquida-ción de intereses por mora en el pago de facturas varias de las Ordenes de Pa-gos N°s. 22.268 y 21.738, de acuerdo a la tasa de interés vencida no regulada que utiliza el Banco Provincial de Salta, las que hacen un total de Australes Treinta y un mil ciento noventa y siete con sesenta y un centavos (A 31.197,61), conforme a lo establecido en la Circular N° 8/87, punto 2.5 de Contaduría General de la Provincia, y a los cálculos obran-tes a fs. 9.

Art. 2º — El gasto referido en el ar-tículo anterior se imputará a la Jurisdic-ción 2 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 6 - Sector 2 - Principal 2 "Amortización del Ajuste de la Deuda" del Ejercicio vigen-te.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1258 - 12-7-89 - Expte N° 21-15444 /88.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones, a partir del 1º de junio de 1987, a favor de la señora Ramona Pa-tricia Fernández, Legajo N° 00253 en el

cargo de Jefe de División Mesa de En-tradas, dipuesta por Resolución N° 38/88 de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Con encuadre en las dispo-siciones del Capítulo II de la Ley N° 6127, désígnase interinamente a la señora Ramona Patricia Fernández en el cargo de Jefe de División Mesa de Entradas de Contaduría General de la Provincia - Categoría 20 - Personal Superior - a par-tir del 1º de junio de 1987 y con reten-ción del cargo de categoría 18 del que es titular.

Art. 3º — En el marco de las faculta-des previstas en el Decreto 920/85, des-congélase la vacante de categoría 20 de Contaduría General de la Provincia a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto preceden-temente, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Contaduría General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Prin-cipal 1 - Parcial 01 - Personal Planta Permanente - del Ejercicio en vigencia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1259 - 12-7-89 - Expte. N° 05-23.066/89.

Artículo 1º — Apruébase la contrata-ción de publicidad efectuada con LV9 Radio Salta, programa "Buenos días Ciu-dad" correspondiente al mes de mayo /89 por un total de Australes Setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (A 72.450) según Orden de Publicidad N° 378, rea-lizada a requerimiento de la Dirección General de Rentas con encuadre en el artículo 27, inciso Q de la Ley de Conta-bilidad, referida a la concientización del sector contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputa-rá a Jurisdicción 02 - Unidad de Organi-zación 05 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1989 y su cancela-ción deberá efectuarse previa verificación de la Dirección General de Administra-ción del Ministerio de Economía de la

efectiva prestación de los servicios contratados.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1260 - 12-7-89 - Expte. Nº 21-15649/89.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones de Jefe División Normas y Procedimientos dependiente del Departamento Patrimonio dispuesto por Resolución Nº 101/88 de Contaduría General de la Provincia a favor de la señorita Elina Mariel Aid - Legajo Nº 39396/0, a partir del 28 de noviembre de 1988.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley Nº 6127, otórgase a la señorita Elina Mariel Aid - Legajo Personal Nº 39396/0 - categoría 15 - de Contaduría General de la Provincia, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista y la categoría 21, por las funciones asignadas por el instrumento citado en el artículo 1º, a partir del 28 de noviembre de 1988 y mientras dure su real desempeño en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida 'sobreasignaciones' de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Contaduría General de la Provincia - Ejercicio en vigencia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1261 - 12-7-89 - Expte. Nº 11-24.547/89.

Artículo 1º — Apruébase la comisión realizada desde el 22-3-89 al 23-4-89 a la Capital Federal, por el empleo de la Dirección General de Rentas señor Benjamín B. Villa - Legajo Personal Nº 09975/0 - Categoría 22, por los motivos indicados precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídese el importe correspondiente a viáticos, a favor del señor Benjamín B. Villa, con imputación a las partidas que para dicho rubro dispone la Dirección General de Rentas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1262 - 12-7-89 - Expte. Nº 21-15.584/88.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor de la señora Laura Yolanda Garay de Orquera, Legajo Personal Nº 28.614/0 en el cargo de Encargada Parte Impuestos Provinciales, Agrupamiento Administrativo, Categoría 14, de Contaduría General de la Provincia, a partir del 1º de junio de 1987, dispuesta por Resolución Nº 84/88.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Laura Yolanda Garay de Orquera, Legajo Personal Nº 28.614/0 en el cargo de Encargada Parte Impuestos Provinciales, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), categoría 14, de Contaduría General de la Provincia, a partir del 1 de junio de 1987 y con retención del cargo de categoría 07 del cual es titular.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el Artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura de la vacante del cargo mencionado de Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Contaduría General de la Provincia, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1263 - 12-7-89- Expte. Nº 11-24403/88.

Artículo 1º — Reconócese a favor de la firma Panificadora El Cid la liquidación de intereses por mora sobre el pago de las facturas correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1988 de las Ordenes de Pagos Nºs. 21525 y 21245, de acuerdo a la tasa de interés vencida no regulada que utiliza el Banco Provincial de Salta, las que hacen un total de Australes un mil novecientos dieciseis con cincuenta y nueve centavos (A 1.916,59), en virtud a lo establecido en la Circular Nº 8/87 de Contaduría General de la Provincia y a los cálculos obrantes a fs. 18.

Art. 2º — El gasto referido en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Principal 2, "Amortización del Ajuste de la Deuda" del Ejercicio vigente.

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 309 - 13-7-89.

Artículo 1º — Fijar a partir del 7 de julio de 1989, las siguientes tarifas a regir para las publicaciones de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia:

I. PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	₺ 500.-	₺ 5.-
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 1.000.-	₺ 5.-
—Avisos Comerciales	₺ 1.500.-	₺ 5.-
—Avisos Administrativos	₺ 1.000.-	₺ 5.-
—Edicto de Mina	₺ 1.000.-	₺ 5.-
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₺ 1.000.-	₺ 5.-
—Edictos Concesión Agua Pública .	₺ 700.-	₺ 5.-
—Edicto Judicial	₺ 500.-	₺ 5.-
—Remates Inmuebles y Automotores	₺ 1.000.-	₺ 5.-
—Remates Varios	₺ 900.-	₺ 5.-
—Posesión Veinteñal	₺ 1.500.-	₺ 5.-
—Edicto Sucesorio	₺ 500.-	₺ 5.-
—BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 página	₺ 4.500.-	
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 página	₺ 6.000.-	
—Más un adicional en concepto de prueba	₺ 2.500.-	
II. SUSCRIPCIONES		
—Anual	₺ 8.000.-	
—Semestral	₺ 5.000.-	
—Trimestral	₺ 3.600.-	
III. EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₺ 70.-	
—Atrasado más de dos meses y hasta un año	₺ 200.-	
—Atrasado más de un año	₺ 400.-	
—Separata	₺ 400.-	

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 74009 F. Nº 4873

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2026/89, s/
"servicio auxiliar técnico-contable en Dpto. Contrataciones".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Teléf. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación de ofertas y apertura de las mismas: 31-7-89, horas 8,30.

Precio del Pliego: **₳ 1.000.**Valor al cobro **₳ 2.000.-** e) 26 y 27-7-89

O. P. Nº 74008 F. Nº 4872

Ministerio de Economía

INSTITUTO NAC. DE VITIVINICULTURA

Expte. 189-071053/89-1

Licitación Pública Nº 511-001-89

Llámase a Licitación Pública Nº 511-01-89, para el día 18 de agosto de 1989, a horas doce (12,00), para la locación de un inmueble destinado a Subdelegación Cafayate, que deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Rivadavia, Avda. General Güemes, Colón y Calchaquí de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

Superficie aproximada: 145 m2 cubiertos como mínimo, en muy buen estado de conservación, servicios esenciales, teléfono, etc.

Las propuestas se abrirán en Calchaquí 20 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, en el día y hora indicados, de donde se podrán retirar pliegos y solicitar informes al respecto.

Valor del Pliego: Australes un mil doscientos (₳ 1.200). Consultas: Lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas, en los domicilios: Calchaquí 20, Cafayate, Salta; y Maipú 720, San M. de Tucumán.

Valor al cobro **₳ 8.000.-** e) 26-7 al 4-8-89

O. P. Nº 73969 F. Nº 4863

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/505/89.

Objeto: Repuestos para cabeza de inyección.

Fecha de Apertura: 22/8/89. Horas: 12,00.

Valor del Pliego: **₳ 2.500.**

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳ 8.000.-** e) 24-7 al 2-8-89

O.P. Nº 73962 F. Nº 4860

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P.

45630 Campamento Vespucio - Provincia de

Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2016/89, s/
"Servicio de tareas generales en almacenes de General Mosconi".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 10 de agosto de 1989. Hs. 08,30.

Precio del pliego: **₳ 2.500.-**Valor al cobro **₳ 8.000.-** e) 21-7 al 1-8-89

O.P. Nº 73.896 F. Nº 4847

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-594/89.

Objeto: Sulfato de Aluminio. Fecha de Apertura: 8-8-89. Horas: 12,00 Valor del Pliego: **₳ 800.-** Lugar de Apertura, Consulta y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.Valor al cobro **₳ 3.840.-** e) 18 al 27-7-89**LICITACIONES PRIVADAS**

O. P. Nº 74013 F. Nº 4876

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras

C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI - Salta

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/116/89. Horario y lugar de consulta del Expte.: de 8,00 a 10,00 horas en Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta, los días: 25-7-89 al 26-7-89.

Firmas pre-adjudicatarias: Items, valor unitario y valor total s/I.V.A. respectivamente: Alberto A. Rascon, Avda. 25 de Mayo 369, Resistencia (3500) Chaco. Item 1 (**₳ 9.977.500 - ₳ 9.977.500**).Valor al cobro **₳ 1.000.** e) 26-7-89

O. P. Nº 74010 F. Nº 4874

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60/295/89.

Objeto: Material cinta pilón y densímetros.

Fecha de apertura: 3-8-89. Horas 12,00.

Valor del Pliego: **₳ 500.**

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳ 2.000.-** e) 26 y 27-7-89**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 74.005 F. Nº 4870

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.657. s/"Adquisición: Sardina en Aceite x 215 y 360 grs., Caballa al natural y en salsa de tomate x 380 grs., Atún en aceite x 180 y 330

grs., Sardiná al tomate x 215 grs., Picadillo y Pate x 90 grs. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción ofertas día 31-7-89, Horas 18,00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 1-8-89 Horas 9,00.

Valor al cobro ₳ 2.000.- e) 25 y 26-7-89

O.P. Nº 74.004 F. Nº 4870

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llábase a Concurso Privado de Precios Nº 2.655. s/Adquisición: Trapo de piso gris y Extra 55 x 60 cm. Trapo rejilla 40 x 60 cm. Trapo gamusa. Marca: "Media Naranja". Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción ofertas día 31-7-89 Horas 18,00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día 1-8-89 Horas 9,00.

Valor al cobro ₳ 2.000.- e) 25 y 26-7-89

O.P. Nº 74.003 F. Nº 4870

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llábase a Concurso Privado de Precios Nº 2.657. s/Adquisición: Papel higiénico x 74 metros. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción ofertas día 31-7-89 Horas 18,00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día 1-8-89 Horas 9,00.

Valor al cobro ₳ 2.000.- e) 25 y 26-7-89

O.P. Nº 74.002 F. Nº 4870

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Llábase a Concurso Privado de Precios Nº 2.658. s/Adquisición: Arroz, buena calidad 00000 x 1 kilo. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas día 31-7-89 - horas 18,00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 1-8-89 horas 9,00.

Valor al cobro ₳ 2.000.- e) 25 y 26-7-89

O.P. Nº 73963 F. Nº 4861

GAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL Nº 1.575.

Objeto: Por la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de los edificios e

instalaciones y por el servicio de provisión de refrigerios para el personal de la Base de Mantenimiento San Pedro de Jujuy, sita en la ciudad de San Pedro de Jujuy - Prov. de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta - Capital - y en Sucursal San Pedro de Jujuy, sita en calle Alberdi Nº 66 de la ciudad de San Pedro de Jujuy - Prov. de Jujuy.

Valor del pliego: ₳ 500.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España Nº 763 - Salta - Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta - Capital. 8 de agosto de 1989. Hs. 10.

Valor al cobro ₳ 8.000.- e) 21-7 al 1-8 89

O.P. Nº 73.900 F. Nº 4848

GAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS
GDC/I/SAL Nº 1.574

Objeto: Por la contratación del servicio de transporte de dos (2) personas excluido el conductor y carga general como mínimo 700 kgs. a realizarse con una Pick-Up, cabina simple, con conductor modelo no inferior a 1988, el servicio se prestará en la Delegación Yacimiento Norte, sita en Planta Compresora Campo Durán, Salta. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital) y en Sucursal Tartagal, sita en España Nº 65 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. Valor del Pliego: ₳ 500.- Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta, Capital. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital, 2 de agosto de 1989, horas 10.

Valor al cobro ₳ 3.840.- e) 18 al 27-7-89

ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 74011 F. Nº 4875

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00783/00/00.

Objeto adquisición de pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza marca "Praver".

Monto: Australes ciento ochenta mil doscientos.

Proveedor: Frigorífico Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro ₳ 1.000. e) 26-7-89

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 74014 F. Nº 46870

REMATE MUNICIPAL

Por: **GABRIEL PULO**

Terreno en Bº Miguel Ortiz - Base ₳ 23.000

El día 28 de julio de 1989, a las 18.00 horas en el local de la Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en calle Jujuy Esq. San Martín, remataré con la base de ₳ 23.000, un terreno baldío ubicado s/Pje. Bermúdez entre Vicente López y Juramento, Catastro Nº

43731, Sección J, Manzana 26a, Parcela 10, Sup. 280 m² s/títulos, Fte. 10 m., Fdo. 27,5 m. Ordena: Señor Juez de Apremios en autos Municipalidad de Salta c/Tolaba Daniel, Expte. Nº 47981/86. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. La subasta se rige por lo dispuesto en Ordenanza 4543/86, y no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. Gabriel Puló, Caseros 146.

Imp. ₳ 2.000.-

e) 26 y 27-7-89

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 73992

F. Nº 4868

La instrucción sumarial que atiende la causa del Sumario Administrativo que se substancia en expediente Nº 77-6665/88 Resolución Nº 1232/88 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza al Sr. Orlando Salvador Arancibia para que en el término de diez (10) días hábiles administrativo, contado del noveno día posterior al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal, Departamento Sumarios, sita en la calle Córdoba Nº 255, 1er. Piso, Dpto. "A" de esta ciudad, a efecto de que haga valer sus derechos en la causa del Sumario Administrativo que se le sigue en el expediente citado Ut-Supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Antonio Cornejo, Asesor Legal; Adolfo E. Jurado, Instructor Sumariante, Dirección General de Administración de Personal.

Valor al cobro ₳ 3.000.

e) 24 al 26-7-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 73944

R. s/c. Nº 4990

REF.: Expte. Nº 34-144.804/87.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Teresa, Celina, Poligenia, Celestina, Sixto y Juan, todos de apellido Díaz, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 (cuatro) hectáreas del inmueble identificado como catastro Nº 2.559, ubicado en el partido de Escoipe, del departamento Chicoana, con una dotación de 2,10 lts/seg., a derivar del arroyo "La Sirena" margen izquierda, mediante acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 6 de junio de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 19-7 al 1-8-89

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 74012

F. Nº 46869

RECORD'S S.R.L.

Comunica a todos sus mandantes:

- 1º Que por la variación excesiva operada en los precios de todos los productos que administra, se suspende el sorteo correspondiente al mes de julio de 1989.
- 2º Que el sorteo suspendido se realizará en la última jugada del mes de agosto/89, para lo cual, cada asociado pagará una cuota adicional en el mes de agosto, para completar el pago del dos por mil (2 0/00) del valor de los bienes del plan suscripto. El pago de la cuota adicional deberá ser efectuado hasta el día 15/8/89, en su defecto, no participará del sorteo.
- 3º Que los mandatos correspondientes al Plan Efectivo, quedan fuera de la suspensión expresada, sorteando el día 29-7-89.
- 4º Que junto a los bonos para el pago de la cuota adicional en agosto, cada mandante

recibirá los valores oficiales de los bienes de su contrato: automotores, artículos del hogar ,etc.

Dardo Jiménez

RECORD'S S.R.L.

Director

Imp. ₳ 1.500.-

e) 26-7-89

O.P. Nº 73964

F. Nº 46852

Se comunica por el término de cinco días, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 11.867, que la Empresa "Benjamín Aráoz" S.R.L. con domicilio en calle Miguel Lilli Nº 669 de la ciudad de Tucumán, transfirió a la Empresa "La Veloz del Norte" S.A. con domicilio en Av. Tavella Nº 54 de la ciudad de Salta, dos (2) ómnibus marca Mercedes Benz T-101480 y T-101481, que estaban afectados a la explotación de las líneas Nacional de Transporte de Pasajeros Tucumán - Orán por Joaquín V. González. Oposiciones de ley Sr. Marcos Levín Av. Tavella Nº 54 ciudad de Salta.

Imp. ₳ 7.500.-

e) 21 al 27-7-89

